



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2021-MDP/A

Pimentel, 22 de Setiembre 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDP/A, de fecha 18 de agosto 2021, Resolución de Alcaldía N° 0105-2021-MDP/A, de fecha 21 de setiembre 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDP/A, de fecha 18 de agosto 2021, se dispone encargar la Gerencia de Administración y Finanzas al C.P.C. Eusebio Huapaya Ávila, a partir del 23 de agosto hasta el 21 de setiembre del año 2021, en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0105-2021-MDP/A, de fecha 21 de setiembre 2021, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Mg. C.P.C. Marina Lalangui Quinde, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a partir del 22 de setiembre del año 2021, fecha en la que deberá hacer entrega de cargo, conforme a ley;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, estando a las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

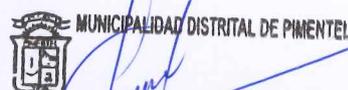
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DISPONER, LA AMPLIACIÓN DE LA ENCARGATURA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL C.P.C. EUSEBIO HUAPAYA ÁVILA, A PARTIR DEL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2021, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE MUNICIPAL Y EN TANTO SE DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**José Palacios Pinglo**  
ALCALDE